



ADJUDICA LICITACIÓN ID N°1049-31-LE25 PARA LA ADQUISICION DE PINTURA NAVAL CARENA DEL BUQUE CIENTIFICO ABATE MOLINA AÑO 2025

RES N°125

VALPARAÍSO, 29 DE ABRIL DE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Exento N°522 del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2025; la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.634 de 2023, que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y en particular lo dispuesto en el Capítulo VII "De la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública" del Ministerio de Hacienda; y **Requisición Interna N°49488/2025, y, Resolución N°32, de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2025.**

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Fomento Pesquero requiere contratar servicio denominado **"ADQUISICION DE PINTURA NAVAL CARENA DEL BUQUE CIENTIFICO ABATE MOLINA AÑO 2025"**

Que, por medio del portal Mercado Público y mediante la **licitación ID N°1049-31-LE25**, el Instituto de Fomento Pesquero licitó públicamente este servicio, la cual fue aprobada mediante **Resolución N°109/2025**.

Que, con fecha **25 de abril de 2025**, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación del servicio licitado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentaron las siguientes 02 ofertas:

1. CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Mercado Público.

El oferente declara que tiene relaciones con otras empresas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°9 de la Ley 19.886 Sobre Prestación de Servicios y/o Suministro de bienes, detallando que la empresa Industrias Ceresita S.A, RUT: 91.666.000-6, corresponde a la Matriz. De acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, se comprueba que el oferente CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1), solo ha adjuntado una oferta para el presente proceso licitatorio, por tanto, su propuesta es ADMISIBLE.

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que el oferente solo adjunta **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**". Cabe mencionar que el oferente no presenta certificado de actualización de poderes actualizado, ni tampoco entrega documentación del representante legal. Por tanto, conforme a lo indicado en las bases administrativas, se solicitará esta documentación por Foro Inverso.



Por otro lado, en cuanto a los documentos administrativos, se comprueba que **el oferente presenta ANEXO N°2: Declaración Jurada y Pacto de Integridad. Junto con ello, entrega documentación de respaldo de Código de ética.**

Respecto a la entrega de **Documentos Técnicos**, se comprobó que el oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada (**Anexos N°3, 4, 5 y 6**), de acuerdo al **Cuadro de Revisión de Antecedentes**.

En cuanto al presupuesto disponible de **IFOP** que será utilizado por la entidad, se constata que la propuesta económica del oferente considera todos los aspectos indicados en las bases de licitación, sin observaciones, y el precio ofertado no excede el presupuesto disponible (**\$20.059.215 pesos chilenos, IVA INCLUIDO**)

Por lo tanto, la oferta del proveedor **CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)** conforme a los puntos **señalados precedentemente**, se declara **ADMISIBLE**.

2. DANILO JORDAN S.A. SANTIAGO (RUT: 81.533.000-5)

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Mercado Público.

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que el oferente no adjunta **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**". Del mismo modo, el oferente no presenta certificado de actualización de poderes actualizado, ni tampoco entrega documentación del representante legal.

Por otro lado, en cuanto a los documentos administrativos, se comprueba que **el oferente no entrega ANEXO N°2: Declaración Jurada y Pacto de Integridad, ni tampoco documentación de respaldo. Por tanto, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas si el documento no se encuentra adjunto al momento de la apertura de ofertas o no adjunta el programa, la oferta del proponente será declarada inadmisibile.**

Respecto a la entrega de **Documentos Técnicos**, se comprobó que el oferente No adjunta la totalidad de la documentación solicitada (**Anexos N°3, 4, 5 y 6**), de acuerdo al **Cuadro de Revisión de Antecedentes. Por tanto, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas:**

“La oferta que no presente ninguno de los documentos solicitados en el punto N°11.2, podrá ser declarada inadmisibile, sin perjuicio de lo indicado en el artículo N°13, N°14 y N°15 de las bases administrativas de licitación”

En cuanto al presupuesto disponible de **IFOP** que será utilizado por la entidad, se constata que la propuesta económica del oferente considera todos los aspectos indicados en las bases de licitación, sin observaciones, y el precio ofertado no excede el presupuesto disponible **\$22.010.478 pesos chilenos, IVA INCLUIDO**)

Por lo tanto, la oferta del proponente **conforme a los puntos señalados precedentemente**, se declara **INADMISIBLE**.

TABLA N°1: CUADRO DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES

<u>TIPO DE DOCUMENTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CODELPA CHILE SA.</u> <u>(RUT: 94.668.000-1)</u>	<u>DANILO JORDAN S.A. SANTIAGO</u> <u>(81.533.000-5)</u>
ADMINISTRATIVO	Estado De Habilidad Chile Proveedores	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)
ADMINISTRATIVO	<p>Documentos actualizados acompañados:</p> <p>a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s)</p> <p>Legal(es)</p> <p>b) Fotocopia simple del RUT del oferente.</p> <p>c) Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales (emitido como máximo en 30 días previo a la publicación de la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl) expedido por el Conservador o Notario respectivo.</p> <p>En caso de UTP</p> <p>a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante o Apoderado de la UTP.</p> <p>b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y/o RUT de los integrantes de la UTP.</p> <p>c) Para personas Jurídicas se requiere Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales (emitido como máximo en 30 días previo a la publicación de la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl) expedido por el Conservador o Notario respectivo.</p> <p>d) Además, deberá adjuntar el documento que formaliza la unión por medio de escritura pública o privada de acuerdo con lo indicado en el Artículo N°6 de las Bases Administrativas, indicando a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con IFOP y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la de la prestación del servicio</p>	<p>Proponente no adjunta documentación administrativa. Se solicitará por Foro Inverso.</p>	<p>Proponente no adjunta documentación administrativa. Se solicitará por Foro Inverso.</p>

ADMINISTRATIVO	ANEXO N°1: Identificación del oferente: Los oferentes deben identificarse adjuntando anexo que señale razón social, nombre fantasía, nombre de representante y contacto para la licitación, el cual debe presentarse firmado.	Si, el proponente adjunta Anexo N°1	No presenta información
ADMINISTRATIVO	ANEXO N°2: Declaración Jurada y Pacto de Integridad	Si, proponente adjunta anexo N°2. Además, incorpora Código de ética utilizado.	No presenta información
TECNICOS	ANEXO N°3: Experiencia comprobada del oferente en Servicios y/o programas Similares,	Si, proponente adjunta Anexo N°3	No presenta información
TECNICOS	Documentos: Facturas, Órdenes de compra y/o contrato según Anexo N°3	Si, proponente adjunta facturas desde el año 2018 al 2024.	No presenta información
TECNICOS	ANEXO N°4: DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Si, oferente adjunta anexo N°4 con FICHA TECNICA DE PRODUCTOS REQUERIDOS	No, proponente solo adjunta FICHA TECNICA DE PRODUCTOS REQUERIDOS
TECNICOS	ANEXO N°5: DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DEL OFERENTE	Si, oferente adjunta anexo N°5.	No presenta información.
TECNICOS	Certificados ISO y Antiincrustante	Si, proponente adjunta certificados solicitados en las bases administrativas.	No presenta información.
TECNICOS	ANEXO N°6: MECANISMO DE INSPECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EN CARENA (FORMATO PROPIO)	Si, oferente adjunta Anexo N°6	No presenta información.
ECONOMICO	DOCUMENTO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO PROPIO)	Si, proponente adjunta documento de Propuesta Económica	Si, proponente adjunta documento de propuesta Económica
ECONOMICO	Monto total ofertado.	\$20.059.215 (IVA INCLUIDO)	\$22.010.478 (IVA INCLUIDO)
ECONOMICO	Presupuesto disponible de la licitación.	\$24.000.000 (IVA INCLUIDO)	\$24.000.000 (IVA INCLUIDO)

CRITERIOS DE EVALUACION

1. OFERTA TÉCNICA (40%)

A. OFERTA TÉCNICA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (20%)

El mayor Puntaje (10 puntos, en escala de 1 a 10), lo obtendrá el proponente que oferte el menor Plazo de entrega de los productos, de acuerdo con lo indicado en el **anexo N°5**.

Los demás puntajes se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

1° lugar : 10 puntos

2° lugar : 9 puntos

3° lugar : 8 puntos

4° lugar : 7 puntos

5° lugar : 6 puntos

6° lugar : 5 puntos

7° lugar : 4 puntos

8° lugar : 3 puntos

9° lugar : 2 puntos

10° lugar en adelante: 1 punto

NOTA: El plazo ofertado no podrá ser inferior a los 15 días corridos ni superior a 30 días corridos, según lo estipulado en las bases técnicas de la presente licitación. De no cumplir con lo anterior, el oferente quedará automáticamente eliminado del presente proceso de licitación y se declarará su oferta inadmisibles

B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

Se valorará la conformación, experiencia y nivel profesional del equipo de trabajo, en relación con la cantidad de ventas asociadas al tipo de producto de presente licitación, según:

1. Si el oferente acredita ventas en cinco años o superior de pinturas con características iguales o superiores a los productos requeridos en las bases técnicas de licitación, **será calificado con 10 puntos.**
2. Si el oferente acredita ventas en cuatro años de pinturas con características iguales o superiores a los productos requeridos en las bases técnicas de licitación, **será calificado con 8 puntos.**
3. Si el oferente acredita ventas en tres años de pinturas con características iguales o superiores a los productos requeridos en las bases técnicas de licitación, **será calificado con 5 puntos.**
4. Si el oferente acredita ventas en dos años de pinturas con características iguales o superiores a los productos requeridos en las bases técnicas de licitación, **será calificado con 3 puntos.**
5. Si el oferente acredita ventas en un año de pinturas con características iguales o superiores a los productos requeridos en las bases técnicas de licitación, **será calificado con 1 puntos.**

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°3 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con 0 puntos.

La experiencia declarada en anexo N°3 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. El suministro de bien(es) que cuenten con su

correspondiente documentación de respaldo (**FACTURA**), pero no hayan sido incluidos en anexo N°3 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°3 y no adjunta ningún documento correspondiente a **FACTURA**, que avalen las ventas realizadas, será evaluado con 0 puntos. Igualmente, si el oferente presenta documentos de factura y no adjunta anexo N°3, será evaluado con 0 puntos.

Nota: Las ventas debe ser de los productos indicados en las bases técnicas de licitación iguales o superiores.

C. MECANISMO DE INSPECCIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PINTURAS (10%)

El oferente deberá presentar una propuesta que integre una identificación clara con las cualificaciones del Inspector de pintura que realizará un análisis técnico de la aplicación de las pinturas (**Nombre, RUT, CARGO**), una descripción del procedimiento a seguir para verificar e inspeccionar que la aplicación de las pinturas se realice conforme a las especificaciones técnicas de cada tipo de pintura y los mecanismos de Registro y Control para verificar y realizar un análisis técnico de este proceso.

- Si el oferente presenta una propuesta que incluye una descripción completa y detallada de la identificación del inspector de pintura, especificando el procedimiento a seguir, junto con los mecanismos de registro y control para inspeccionar la correcta aplicación de las pinturas conforme a las especificaciones técnicas, **será evaluado con 10 puntos**
- Si la oferta presenta una propuesta con omisiones o deficiencias menores en uno o más de los siguientes elementos: identificación del inspector de pintura, descripción del procedimiento de inspección o mecanismos de registro y control, **será evaluado con 5 puntos.**
- Si el oferente presenta una propuesta con información parcial o incompleta en uno o más de los aspectos (inspector de pintura, mecanismos de inspección o registro), lo que limita la verificación completa del proceso de supervisión, **será evaluado con 0 puntos.**

2. OFERTA ECONÓMICA (40%)

El mayor Puntaje (10 puntos, en escala de 1 a 10), lo obtendrá el oferente que presente la Oferta más Económica, habiendo obtenido al menos un puntaje promedio de 8 puntos en el ítem plan de actividades de los requerimientos técnicos solicitados. Posteriormente, el resultado se pondera por el 40%.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

PjeOi = (Oe/Oi) * 10, donde;

PjeOi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más conveniente

Oi: Oferta del oferente i

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (COMPLIANCE) (5%)

- Tendrá puntaje máximo de 10 puntos, la empresa que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°6.
- El oferente que adjunte Anexo N°6 sin antecedentes de respaldo ni programa de integridad, será calificado con 5 puntos.
- La empresa que no presente Anexo N°6, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, será declarada su oferta inadmisibles

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

- Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, **se calificará con 10 puntos.**
- Si el oferente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. Si se solicita aclarar al oferente su oferta debiendo complementar información, o si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, **se calificará con 5 puntos.**
- Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, **su oferta resultará inadmisibile.**

NOTA: Se declarará inadmisibile la oferta que cuyo puntaje ponderado sea inferior a 7,00 puntos



En virtud de que el oferente **DANILO JORDAN S.A. SANTIAGO (RUT: 81.533.000-5)**, no cumple con los requerimientos mínimos establecidos, según lo indicado en bases administrativas de licitación, decídase no aceptar su oferta.

En virtud de que el oferente **CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)**, cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en Resolución N°109, de fecha 11 de abril de 2025, que autoriza el llamado y las Bases de Licitación para **ADQUISICION DE PINTURA NAVAL CARENA DEL BUQUE CIENTIFICO ABATE MOLINA AÑO 2025** para el Instituto de Fomento Pesquero, decídase aceptar la oferta del proponente indicado, según la evaluación de los criterios indicados en el artículo N°15.3 de las bases de Licitación, cuyo resultado es el siguiente:

TABLA N°2: CUADRO DE EVALUCION DE CRITERIOS:

OFERENTE		CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OBSERVACION
CODELPA CHILE S.A (RUT: 94.668.000-1)	OFERTA TECNICA	Plazo de Entrega	20%	10	2	Presenta documentación acreditando un plazo de entrega de 7 días corridos, de acuerdo a lo contemplado en el Anexo N°5.
		Experiencia del Oferente	10%	10	1	Presenta documentación acreditando experiencia mayor a 5 años en el rubro licitado.
		Mecanismo de Inspección de aplicación de las pinturas	10%	10	1	El oferente cumple con los procedimientos técnicos requeridos para la preparación de la superficie previa a la aplicación de la pintura, conforme a los estándares establecidos y a la inspección del procedimiento que deberá ser realizada por el personal del astillero.
	OFERTA ECONOMICA	Oferta Económica	50%	10	5	La Propuesta del oferente se ajusta al presupuesto disponible del presente proceso licitatorio.
	OFERTA ADMINISTRATIVA	Cumplimiento de Requisitos formales	5%	5	0.25	Presenta documentación administrativa incompleta. Se solicita por foro inverso al proponente, quien remite la información en su totalidad por esta vía.
		Programa de Integridad	5%	10	0,5	Programa de Integridad firmado, con antecedentes de respaldo.
		TOTAL	100%	55	9,75	



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibieron 02 ofertas para el presente proceso licitatorio de los oferentes **DANILO JORDAN S.A. SANTIAGO (RUT: 81.533.000-5)** y **CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)**.
2. La oferta presentada por **DANILO JORDAN S.A. SANTIAGO (RUT: 81.533.000-5)** es **INADMISIBLE** debido a que no dio cumplimiento a los requisitos mínimos de admisibilidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°11 de las bases de licitación, siendo imposible realizar la evaluación técnica de su oferta.
3. Que, fue aceptada la oferta de **CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)**, desde el punto de vista administrativo y económico, y evaluada técnicamente con los criterios indicados en las bases de licitación
4. Se evaluó técnicamente la propuesta de **CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)**, quien obtuvo un **puntaje total ponderado de 9,75 puntos**.
5. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la dirección de IFOP adjudicar el proceso de licitación pública denominado **ADQUISICION DE PINTURA NAVAL CARENA DEL BUQUE CIENTIFICO ABATE MOLINA AÑO 2025** al oferente **CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)** por un monto total correspondiente a **\$20.059.215 pesos chilenos (IVA INCLUIDO)**.



RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el proceso de licitación pública denominado, al oferente **CODELPA CHILE S.A. (RUT: 94.668.000-1)**, que concurre representado por **José Luis Faure Cañas, Rol único tributario: 10.009.816-4** y por **Rodrigo Meissburger Miranda, Rol único tributario 12.929.180-K**.

2.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra con proveedor señalado precedentemente, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación **ID N°1049-31-LE25**, conforme al Artículo N°117 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda

3.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Operaciones Marinas, División de Administración y Finanzas, Sección de Adquisiciones y Asesoría Jurídica, todos del Instituto de Fomento Pesquero.

4.- **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público la presente Resolución a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de bienes y/o prestación de servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CARLOS MONTENEGRO SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO(S)
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**

<i>PAI</i>	<i>PHU</i>	<i>RL</i>	<i>JJMPC</i>	<i>JM</i>
PAI	PHU	RLA	JPC	JMA